



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

Doña María Eva Tardón Silvestre, secretaria del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.520 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 17 de noviembre de 2014.—Habiendo visto en juicio oral y público, ante la ilustrísima señora doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 1.520 de 2014, y seguido por una presunta falta de amenazas.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Federico Orgaz Muñoz, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de diez días de multa, a razón de 3 euros/día (en total 30 euros), con cinco días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago y el abono de las costas, debiendo absolver y absolviendo a doña Elena Pérez Izquierdo de la falta de la que venía acusada, declarando de oficio las costas causadas en cuanto a esta.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Federico Orgaz Muñoz y a doña Elena Pérez Izquierdo, actualmente se encuentran en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.761/15)

